



**CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS No 003
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 DEL PROFESOR PAULO CESAR CARMONA
TABARES**

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011. Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos de la presente Adición al Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir éstos contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y el señor **SERGIO AUGUSTO CARDONA TORRES**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 89.004.671 expedida en Armenia (Q), obrando como mandatario del profesor **PAULO CESAR CARMONA TABARES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.005.929 de Armenia, quien para los efectos de la presente adición se llamará el **COMISIONADO**, mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 022 del 26 de Junio de 2007, y modificada por la Resolución del Consejo Superior No 026 del 03 de Septiembre de 2007 con el fin de realizar estudios de Doctorado en "Matemáticas Aplicadas" en la Universidad de Campinas de Brasil, contrato que se llevará a cabo entre el Primero (1) de Agosto de 2008 y el Treinta y uno (31) de Julio de 2012, en su valor en la suma de **SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$70.193.144,00)**, distribuidos así: **Incentivos**, por valor de **\$39.669.000,00 (por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2.012 y el 31 de Julio del mismo año)** según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10 de Enero 2 de 2.012 y en el Registro Presupuestal No 18 de Enero 2 de 2012, y salarios y prestaciones percibidos **entre el 1º de enero de 2.012 y el 31 de Julio del mismo año**, por valor de **\$30.524.144,00**, reportados en la Comunicación Interna No. R6052-12 de Mayo 4 de 2.012, enviada por Liliana Jaimes Ruiz, Técnico adscrita al Área de Gestión Humana a la Oficina Jurídica; dichos documentos se incorporan al presente contrato adicional.

El comisionado debe efectuar los trámites pertinentes para su legalización, como son la ampliación de la garantía única de cumplimiento, en cuanto al valor adicionado y la publicación de la presente adición en el diario oficial. En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.



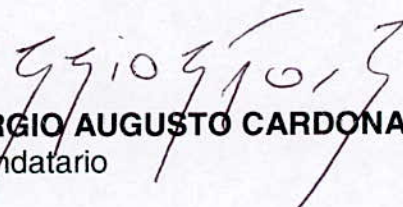
UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS No 003
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 DEL PROFESOR PAULO CESAR CARMONA
TABARES**

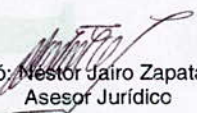
Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los,

01 JUN 2012


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


SERGIO AUGUSTO CARDONA TORRES
Mandatario

Proyecto: Débora Ciro Londoño


Revisó: Nestor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico